



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

**RESOLUCION NÚMERO de 2013**

Por la cual se efectúa una designación

15327

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere la Ley 43 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 9º de la Ley 43 de 1993 establece que para la expedición de la Carta de Naturaleza o Resolución de Inscripción como colombianos por adopción, el extranjero deberá presentar los siguientes documentos:

*"... Acreditación del conocimiento satisfactorio del idioma castellano, cuando este no fuere su lengua materna... Acreditación de conocimientos básicos de la Constitución Política de Colombia y conocimientos generales de historia patria y geografía de Colombia..."*

2. Que el artículo 9º BIS *ibídem* establece que los Gobernadores organizarán un Comité de Evaluación, el cual estará integrado por el Secretario de Educación y el Secretario o Asesor Jurídico, o sus delegados, y por un profesor de castellano de la más alta categoría en el escalafón, el cual será designado por el Gobernador respectivo. Dicho Comité tendrá como función practicar, a los extranjeros que solicitan la nacionalidad, los exámenes sobre conocimientos del idioma castellano, de la Constitución Política de Colombia, de Historia Patria y de Geografía de Colombia.
3. Que teniendo en cuenta que el docente, miembro del Comité Evaluador de que trata la norma precedente se encuentra retirado de la Administración Departamental, se hace necesario designar su reemplazo con las calidades requeridas para dar cumplimiento a la ley.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a **ELISA SALINAS VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.503.091 Licenciada en Español y Comunicaciones Grado 14 del escalafón docente, para que forme parte de Comité de Evaluación de pruebas para la concesión de la nacionalidad colombiana por adopción.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a

08 AGO 2013

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Aprobó:  
Dr. JORGE CESPEDES CAMACHO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:  
Cesar Martínez/Coord. Oficina Apoyo Jurídico  
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó:  
Gilma Flórez/Prof. Univ.